



# DECRETO ALCALDICIO N° 786 :

REPÚBLICA DE CHILE  
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS  
Y ANTÁRTICA  
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS

REF.: Permiso Temporal Expendio Bebidas Alcohólicas.

Puerto Williams, 28 OCT. 2014

## VISTOS Y CONSIDERANDO:

- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 29 de Noviembre de 2012;
- El Decreto Alcaldicio N° 1140 de fecha 6 de diciembre de 2012, que nombra Alcaldesa a Doña Pamela Tapia Villarroel.
- Las Facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Texto Refundido, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- El Acta de la Sesión Constitutiva del Concejo de Cabo de Hornos, de fecha 06/12/2012;
- Lo mencionado en la Ley de alcoholes.
- La providencia N° 450/202 de fecha 28.10.2014.
- La Carta de doña Isabel Mancilla González a la Sra. Alcaldesa solicitando la autorización de fecha 28.10.2014.

## DECRETO:

1° **AUTORÍCESE TRANSITORIAMENTE**, a doña **ISABEL MANSILLA GONZALEZ**, RUT N° ..... para el expendio, venta y consumo de bebidas alcohólicas, alimentos y Karaoke de conformidad a lo dispuesto en los artículos 19° inciso tercero, Ley Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, en el local ubicado en Calle Costanera Juan Pablo II N° 304, Comuna de Cabo de Hornos, para el día viernes 31 de octubre de 2014, en los siguientes horarios;

DIAS	HORA DE INICIO	HORA DE TERMINO
31 de octubre 2014	22:00 Horas	05:00 (1° de noviembre 2014)

2° **PÁGUESE**, en la Tesorería de la II. Municipalidad de Cabo de Hornos el Derecho Municipal de 0.5 U.T.M. diaria (Título V, Art. 11 N° 5 de la Ordenanza Municipal).

3° **FACÚLTESE**, al Personal de **CARABINEROS DE CHILE**, para poner término a dicha autorización, en caso de constatarse desórdenes o reclamos de los vecinos, y faltas a la Ley DE TABACO N° 19.419, en el recinto donde se desarrollará la actividad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIEN CORRESPONDA Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.



DANIEL VALENBENTO CONTRERAS  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JAIME FERNÁNDEZ ALARCÓN  
ALCALDE (S)

### Distribución:

1. ISABEL MANSILLA GONZALEZ
2. Carabineros de Chile.;
3. Cuerpo de Bomberos de Puerto Williams.;
4. Oficina de Portes (2)



C A B O D E

Municipalidad  
H O R N O S  
REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA  
ALCALDIA

PROVIDENCIA N° 450/202      FECHA: 28 OCT. 2014

DESTINAR A:

ALCALDÍA | ASESORA EDUCACIÓN | GABINETE | CONTADORA EDUCACION | ADMUN

ADQUISICIONES | SECMUN | DOM | SECLAM | CONTROL | DAF | DDC | JUZGADO | TRANSITO | PERSONAL

SOCIAL | AMBIENTAL

OBSERVACIONES

PARA  
FECHA DE RESPUESTA CON COPIA A:  
ARCHIVO DE ANTECEDENTES  
CONOCIMIENTO  
INFORMAR AL RESPECTO

*Que doncelo Mariano  
mucho antes del 107  
13 de Jun*

PROCEDER A LO SOLICITADO

RESPONDER PARA MI FIRMA

COLOCAR EN AGENDA

URGENTE

SI      NO



*[Handwritten signature]*  
ALCALDE (S)

DEPARTAMENTO      FECHA

Se acompaña respuesta en:      Ord. N°  
Memo N°  
  
JEFE DEL DEPTO.

Puerto Williams, 28 de Octubre 2014

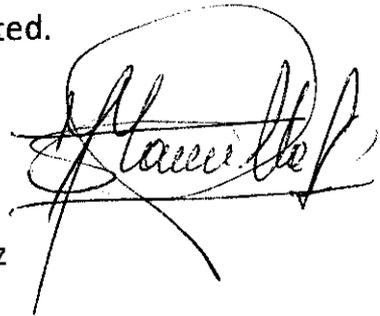
**Sra. Pamela Tapia Villarroel.**  
**Alcaldesa ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos.**

Al inicio de la presente me permito saludarle cordialmente esperando que se encuentre bien de salud y a la vez agradecerle su buena disposición y apoyo permanente.

El motivo de la presente es para pedirle si me puede otorgar permiso para realizar una fiesta la cual se llevaría a cabo el día viernes 31 de Octubre desde las 22:00 con expendio venta y consumo de bebidas alcohólicas, alimentos en conformidad a la ley 19.925 artículo 19º inciso 3º y 21º. En nuestro local ubicado en Costanera # 304.

Sin otro particular me despido atentamente a Usted.

Isabel Mancilla González

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Isabel Mancilla', written over a horizontal line. The signature is stylized and cursive.